



MSc. Iliana Bonilla Tumbaco

**Analista de Compras Públicas.**

**CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS**

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para darle contestación al Memorándum N° CBS-ACP-IBT-005-2025-M, de fecha de 18 de febrero de 2025:

- **La vigencia de la oferta a considerar, ¿cuál es?**

**Vigencia de la proforma:** La proforma debe tener un período de vigencia de por lo menos Ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la presentación de la misma.

- **¿Cuál es el porcentaje de la garantía del buen Uso del Anticipo?**

El porcentaje Garantía del buen uso del anticipo del 100% del anticipo otorgado

#### LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

**Art. 75.- Garantía por Anticipo.** - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato. El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

- **¿Cuál es el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?**

**Garantía de fiel cumplimiento:** 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

#### LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

**Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento.** - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.





## CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

- Especificar y detallar la forma de pago del contrato.

TIPO	ANTICIPO
DESCRIPCIÓN	A la Suscripción del Contrato
DOCUMENTO	Póliza del Buen Uso del Anticipo
PORCENTAJE %	<b>50%</b>

TIPO	PAGO 1
DESCRIPCIÓN	Revisión técnica
DOCUMENTO	Informe Técnico del delegado
PORCENTAJE %	<b>30%</b>

"La revisión técnica se realizará de manera telemática en colaboración con un representante de la fábrica, con el objetivo de verificar de forma detallada el progreso de los bienes adquiridos por la institución. Durante este proceso, se evaluará el cumplimiento de los términos establecidos y se confirmará el estado de los productos o servicios entregados hasta la fecha. Al finalizar la revisión, se deberá presentar un informe detallado que resuma los hallazgos y avances, lo cual permitirá proceder con la ejecución del pago #2, de acuerdo con los términos acordados."

TIPO	PAGO 2
DESCRIPCIÓN	Una vez recibidos los bienes a entera satisfacción en el Ecuador
DOCUMENTO	Acta de Entrega de Equipamiento
PORCENTAJE %	<b>20%</b>

- Indicar el correo electrónico en el cual se va a receptor las ofertas.

Según Memorandum, emitido por la Máxima Autoridad el correo electrónico designado para enviar las convocatorias y recibir las ofertas es: [info@bomberossalinas.gob.ec](mailto:info@bomberossalinas.gob.ec)

- Indicar la forma de calificar las ofertas.

El proceso de Contratación de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS", cuenta con 2 formas de calificación y son las siguientes:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	Aplica	Aplica	Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario único de la oferta.</li><li>• Formulario de lista de precios</li></ul>





## CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

			<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Requisitos Mínimos:</b> Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</li><li>• Adjuntar en la oferta fichas técnicas o catálogos de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</li><li>• Adjuntar en su oferta modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a las condiciones establecidas por el Cuerpo de Bomberos de Salinas.</li><li>• Certificaciones de calidad: adjuntar los certificados o documentos que acrediten el cumplimiento de todas las normas requeridas en las especificaciones técnicas, emitidos por una entidad Certificadora/laboratorio.</li><li>• El oferente mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos de Salinas, respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma.</li><li>• Adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante de la marca de los bienes en el Ecuador,</li></ul>
--	--	--	---





## CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

			<p>a través de la cual indique que soportará la garantía técnica entregada por el oferente en la ciudad de Salinas.</p> <p>Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)</li> <li>• Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).</li> <li>• Documento de identificación tributaria del oferente.</li> <li>• Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)</li> </ul>
Equipo Mínimo		NO REQUERIDO	
Personal Técnico mínimo		NO REQUERIDO	
Experiencia mínima del personal Técnico		NO REQUERIDO	





## CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Especificaciones Técnicas/Términos de Referencias	Aplica	Aplica	Se verificará que cada oferente en la oferta presentada, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la contratación.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad Contratante	Aplica	Aplica	Se amplía la información

### Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad Contratante:

#### Documentos de acreditación:

- Presentación de documentos que certifiquen el cumplimiento de la Normas de NFPA.

#### Garantía Técnica:

- Presentar Garantía Técnica de 2 años contra defectos de fábrica.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> <p><b><i>Oferta económica de cada oferente=</i></b></p> <p><u><i>Precio menor oferente X Calificación máxima</i></u> <i>Precio del oferente</i></p> <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	50%	<p>La evaluación del plazo de ejecución será con el mayor puntaje, los 50 puntos a la oferta que señale el menor plazo de ejecución y las demás se asignará el puntaje mediante una regla de tres</p>





## **CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS**

a) **Convocatoria:** El Cuerpo de Bomberos de Salinas publicará la convocatoria prevista en la sección I del pliego dentro del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en la página web institucional [www.bomberossalinas.gob.ec](http://www.bomberossalinas.gob.ec); y en medios internacionales según lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico [th@bomberossamborondon.gob.ec](mailto:th@bomberossamborondon.gob.ec). La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.

b) **Apertura de Ofertas:** Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura. De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web [www.bomberossalinas.gob.ec](http://www.bomberossalinas.gob.ec)

- a) **Nombre de los oferentes;**
- b) **Valor de oferta económica;**
- c) **Fecha y hora de presentación;**

c) **Etapa de Convalidación de Errores:** Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

### **Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:**

Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.





## **CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS**

Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. La documentación que haya sido adjuntada

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Tnte. (B) Lcda. Carolina Concha  
**ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO**  
C.c. archivo

